MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

CONTRATO Nº.01.../2020

Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre la Avda. Carlos Antonio Lopez desde la calle Pte. Franco hasta la Avda. Costanera.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL nombrado por A.I Nº:75 de fecha 18 de NOVIEMBRE DE 2015, y la SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, nombrada por RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal del Señor LUIS DARIO BENÍTEZ JARA CON RUC: 683447-7, representada para este acto por el SEÑOR LUIS DARIO BENÍTEZ JARA, con Cédula de Identidad N° 683447-7, PROPIETARIO DE LA EMPRESA, domiciliado en la casa de la calle GERMÁN WILCKE ESQUINA AVDA. CARLOS ANTONIO LÓPEZ de la ciudad de CARMEN DEL PARANÁ, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. CARLOS ANTONIO LOPEZ DESDE LA CALLE PTE. FRANCO HASTA LA AVDA. COSTANERA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Pavimento tipo Empedrado en la Avda Carlos Antonio López (dos tramos) desde la calle Pte. Franco hasta la Avda Costanera.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al ~~Oferente~~ (IAO) y las Condiciones Generales del

Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371497.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N°: 03/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución IMN°: 270/2019 y resolución JMNº: 63/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN°: 322/2019 y Resolución JMNº: 71/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Código Catálogo	Descripción del Bién y/o servicio	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

1	**72131701 -002**	**Construcción de Empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		**Trabajos Preliminares:**				
1.1.1		**Relevamiento topográfico**	Metros cuadrados	7.600	925	7.030.000
1.1.2		**Cartel Indicador (1,20 x 2,00)**	Unidad	1	536.726	536.726
1.1.3		**Marcación y replanteo**	Metros cuadrados	7.600	1.375	10.450.000
1.2		**Movimiento de suelo**				
1.2.1		**Remoción de: baranda metálica y vereda**	Unidad de Medida Global	1	530.181	530.181
1.2.2		**Terraplenado vibrocompactado y perfilado**	Metros cúbicos	3.800	25.546	97.074.800
1.2.3		**Provisión y colocación de cuneta cordón, altura: 30 cm, ancho: 50 cm y espesor: 8 cm, dosaje: 1:3:5**	Metro Lineal	645	54.764	35.322.780
1.2.4		**Provisión y colocación de cordón simple, altura: 30 cm y espesor: 8cm,:dosaje 1:3:5**	Metro Lineal	370	41.026	15.179.620
1.2.5		**Construcción de badén de H°A° de 1.60 m de ancho**	Metro Lineal	62	100.230	6.214.260
1.3		**Empedrado**				
1.3.1		**Construcción de pavimento tipo empedrado**	Metros cuadrados	7.600	30.171	229.299.600
1.3.2		**Cordón de confinamiento**	Metro Lineal	32	27.948	894.336
1.3.3		**Compactación y relleno de espacios entre piedras**	Metros cúbicos	7.600	4.591	34.891.600
1.4		**Puente Metálico**				
1.4.1		**Estructura de H°A°: a) cálculos estructurales y estudio de suelo**	Unidad de Medida Global	1	7.330.908	7.330.908
1.4.2		**b) Pilares de H°A°:**	Metros Cúbicos	20	39.468	789.360

		- Excavación				
1.4.3		**- Zapatas de Hº Aº:**	Metros Cúbicos	6	1.285.134	7.710.804
1.4.4		**- Pilares circulares de HºAº: -0,80 cm de diámetro (h promedio = 6,50 ml)**	Metro Lineal	39	332.246	12.957.594
1.4.5		**c) Viga de HºAº normales (50 x 60)**	Metro Lineal	15	274.515	4.117.725
1.5		**Revoque de:**				
1.5.1		**a) Pilares de HºAº**	Metro Lineal	39	44.799	1.747.161
1.5.2		**b) Vigas de HºAº**	Metro Lineal	15	55.243	828.645
1.6		**Colocación, unión de estructura metálica (soldadura) y macizar en vigas de HºAº**	Unidad de Medida Global	1	22.987.635	22.987.635
1.7		**Pintura:**				
1.7.1		**Pilares de HºAº**	Metro Lineal	39	32.334	1.261.026
1.7.2		**Estructura metálica**	Metros cuadrados	200	27.752	5.550.400
1.7.3		**Cordón simple**	Metro lineal	370	4.974	1.840.380
1.7.4		**Vigas de Hº Aº**	Metro Lineal	15	34.428	516.420
1.8		**Limpieza de obra**	Unidad de medida global	1	1.001.454	1.001.454

Precio Total: Gs. 506.063.415.----------

Quinientos seis millones sesenta y tres mil cuatrocientos quince guaraníes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de Construcción será de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------
La obra se llevará a cabo en la calle Carlos Antonio López (dos tramos), desde la calle Pte. Franco hasta la Avda. Costanera.----------
La recepción provisoria es de 15 (quince) días corridos posteriores al período

de construcción.----------
La recepción definitiva de 15 (quince) días corridos posteriores al período de recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgará anticipo:

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:

Lugar: Municipalidad de Carmen del Paraná

Horario de atención: De 07:00 a 13:00 horas.-

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario responsable: Lic. Alejandra Garay.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los (4) cuatro días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado se irán deduciendo por certificado presentado; el mismo porcentaje del monto del anticipo.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo:

Garantía de anticipo, en forma de Póliza de seguro, expedida por una empresa aseguradora.-

Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:

El Contratista deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la firma del mismo.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Pavimento tipo empedrado en la Avda. Carlos Antonio López (dos tramos) desde la calle Pte. Franco hasta la Avda. Costanera.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero de 2020.-

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sr. LUIS DARIO BENITEZ JARA
Contratista.-